



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	13 DE DICIEMBRE DE 2006	Suplemento 6706 F
-----------	-----------------------	-------------------------	----------------------

No.- 21881

DECRETO 209

LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 36, FRACCIONES I Y XIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo fue creado mediante decreto 211 emitido por la Quincuagésima Quinta Legislatura, al expedirse la Ley de Justicia Administrativa del Estado, aprobando la referida Legislatura por decreto 216, los nombramientos como Magistrados Numerarios del citado órgano jurisdiccional en materia administrativa, de los ciudadanos Lic. Pedro Javier Resendez Medina, Lic. Eligio León Traconis, Lic. Irma Wade Trujillo, Lic. Maria Beatriz Evia Ramirez y Lic. Joaquín Granados Cruz.

SEGUNDO.- Que el ejercicio legal de los Magistrados nombrados mediante el decreto 216 referido en el considerando anterior, concluyo el 31 de diciembre del año 2000, al término del periodo constitucional del Ejecutivo Local, de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo transitorio del Decreto 211 por el que se emitió la Ley de Justicia Administrativa del Estado, siendo ratificados sus nombramientos tácitamente para un segundo periodo legal por un termino de 6 años, de conformidad con el artículo 5, primer párrafo de la Ley de Justicia Administrativa, concluyendo su ejercicio el 31 de diciembre del año 2006.

TERCERO.- Que el citado artículo 5 de la Ley de Justicia Administrativa, faculta al Gobernador del Estado, a nombrar Magistrados Numerarios del Tribunal de lo Contencioso Administrativo con la aprobación del Congreso, por lo que en ejercicio de dicha atribución con fecha 07 de diciembre de 2006, el Ejecutivo del Estado presentó ante esta H. Cámara para su aprobación en su caso el nombramiento de la Licenciada Luz María Armenta León, como Magistrado Numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para entrar en funciones a la semana siguiente del día 1 de enero del año 2007, en que se inicia el periodo Constitucional del Ejecutivo del Estado, en sustitución del Licenciado Pedro Javier Resendez Medina, quien concluye su ejercicio legal el 31 de diciembre del año 2006.

CUARTO Que estas Comisiones Legislativas, después del análisis de los documentos que conforman el expediente laboral de la Licenciada Luz María Armenta León, hemos determinado que cumple con los requisitos legales exigidos para ocupar el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, además de ser una profesionista con amplios conocimientos y experiencia en materia contenciosa-administrativa, inclusive como integrante de dicho órgano jurisdiccional en funciones de Magistrado Supernumerario.

QUINTO.- Qué este Honorable Congreso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y XIX, de la Constitución Política Local y 5 de la Ley de Justicia Administrativa, se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, así como, para otorgar o negar su aprobación a los nombramientos de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 209

ARTÍCULO ÚNICO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción XIX de la Constitución Política Local y 5 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, se aprueba el nombramiento de la Ciudadana Licenciada Luz María Armenta León, como Magistrado Numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para entrar en funciones a la semana siguiente del día 1 de enero del año 2007, en que se inicia el periodo Constitucional del Ejecutivo del Estado, en sustitución del Licenciado Pedro Javier Resendez Medina, quien concluye su ejercicio legal el 31 de diciembre del año 2006.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrara en vigor el 1 de enero del año 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE

DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DIP. LUIS FEDERICO PÉREZ MALDONADO, PRESIDENTE;
DIP. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ LÓPEZ, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA
CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS TRECE DÍAS DEL
MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.

LIC. JUAN CARLOS CASTILLO CASTILLEJOS
SECRETARIO DE GOBIERNO.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.